



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 017
08 MAY 2013

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global y el personal del Fondo Adaptación en Equipos de Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad.

LA GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 4819 del 29 de diciembre de 2010 y 4785 del 16 de diciembre de 2011 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 130 del 28 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la función administrativa, de conformidad con los artículos 209 de la Constitución Política, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante Decreto 4819 de 2010 se crea el Fondo Adaptación y a través del Decreto 4785 de 2011 se modifica su estructura y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que a través del Decreto 4786 de 2011 se aprueba la modificación a la planta de personal del Fondo Adaptación y se le confiere a ésta el carácter de Planta Global.

Que de conformidad con el artículo tercero del Decreto 4786 de 2011 corresponde al Gerente del Fondo Adaptación distribuir los cargos mediante acto administrativo y ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Que teniendo en cuenta la operación de la Entidad, el alcance, nivel de compromisos, ubicación de las intervenciones y desempeño del Fondo, tanto a nivel de logros como de obstáculos, se evidencia la necesidad de realizar ajustes en su organización, orientados a mejorar su respuesta frente a la apremiante necesidad de atender a la población afectada y así cumplir con el objeto y finalidad última, cual es devolver a los damnificados por el fenómeno de "La Niña" 2010-2011, como mínimo, el bienestar del que gozaban antes del desastre y protegerlos de eventos extremos futuros.

Que con fundamento en el análisis que consta en el documento institucional denominado "*Propuesta conformación, organización y distribución de equipos de trabajo*" de fecha 30 de abril de 2013, que forma parte integral de esta resolución como Anexo 1, se dispone la organización de equipos de trabajo, la conformación y distribución equitativa de los mismos, que busca eliminar cuellos de botella, privilegiar la descentralización en aras de la efectividad y participación regional, así como imprimir celeridad para obtener resultados con criterios de efectividad y de eficiencia en la asignación, gestión y ejecución de los recursos.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerente del Fondo Adaptación,

MM

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global y el personal del Fondo Adaptación en Equipos Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad.

RESUELVE:

Artículo 1º. EQUIPOS DE TRABAJO. Conformar en el Fondo Adaptación los siguientes Equipos de Trabajo:

1. **GERENCIA**
 - 1.1. **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO**
 - 1.1.1. Equipo de Trabajo Planeación y Cumplimiento
 - 1.1.2. Equipo de Trabajo Tecnologías de Información
 - 1.2. **Equipo de Trabajo Comunicaciones**
 - 1.3. **Equipo de Trabajo Sistema de Control Interno**
2. **SUBGERENCIA DE REGIONES**
 - 2.1. Equipo de Trabajo Sector Salud
 - 2.2. Equipo de Trabajo Sector Educación
 - 2.3. Equipo de Trabajo Sector Acueducto y Saneamiento Básico
 - 2.4. Equipo de Trabajo Sector Reactivación Económica
 - 2.5. Equipo de Trabajo Articulación, Seguimiento y Control de Proyectos Regionales
3. **SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN**
 - 3.1. Equipo de Trabajo Estructuración de Proyectos
4. **SUBGERENCIA DE PROYECTOS**
 - 4.1. Equipo de Trabajo Sector Vivienda
 - 4.2. Equipo de Trabajo Sector Transporte
 - 4.3. Equipo de Trabajo Macro Proyecto Canal del Dique
 - 4.4. Equipo de Trabajo Seguimiento y Control en Ejecución de Proyectos
5. **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO**
 - 5.1. Equipo de Trabajo Medio Ambiente
 - 5.2. Equipo de Trabajo Reasentamientos Gramalote
 - 5.3. Equipo de Trabajo Macro Proyecto La Mojana
 - 5.4. Equipo de Trabajo Macro Proyecto Jarillón de Cali
 - 5.5. Equipo de Trabajo Gestión del Riesgo
6. **SECRETARIA GENERAL**
 - 6.1. Equipo de Trabajo Jurídica - Legal
 - 6.2. Equipo de Trabajo Jurídica - Contratación
 - 6.3. Equipo de Trabajo Administrativa y Financiera
 - 6.4. Equipo de Trabajo Atención Integral al Ciudadano
 - 6.5. Equipo de Trabajo Talento Humano
 - 6.6. Equipo de Trabajo Control Disciplinario Interno

Artículo 2º. FUNCIÓN PRINCIPAL DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. Asignar a los Equipos de Trabajo definidos en el artículo primero de ésta resolución, las siguientes funciones principales:

1. **GERENCIA**
 - 1.1. **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO**
 - 1.1.1. **Equipo de Trabajo Planeación y Cumplimiento**

Asesorar en la formulación de las políticas y direccionamiento estratégico; liderar la elaboración de los planes de la entidad, suministrando instrumentos y metodologías, así

2014

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global y el personal del Fondo Adaptación en Equipos Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad.

como el sistema de indicadores de gestión y resultados para el control y seguimiento al cumplimiento de los planes.

1.1.2. Equipo de Trabajo Tecnologías de Información

Levantar la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas estableciendo la información primaria y secundaria que se recogerá de fuentes internas y externas, así como definir la plataforma tecnológica, a nivel de hardware, software y comunicaciones, que soporte la operación del Fondo Adaptación.

1.2. Equipo de Trabajo Comunicaciones

Establecer los procesos de comunicación interna y externa, información pública y participación comunitaria, a través de planes, programas, estrategias, mecanismos y acciones de divulgación de las intervenciones del Fondo Adaptación.

1.3. Equipo de Trabajo Sistema de Control Interno

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno, asesorando a la Gerencia en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, conforme lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas legales vigentes.

2. SUBGERENCIA DE REGIONES

2.1. Equipo de Trabajo Sector Salud

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos para asegurar que las intervenciones del sector permitan la recuperación, construcción y/o reconstrucción de Hospitales Locales, Centros de Salud y Puestos de Salud, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión y lo que corresponda en el marco de la política de descentralización de la entidad.

2.2. Equipo de Trabajo Sector Educación

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos para asegurar que las intervenciones del sector permitan la recuperación, construcción y/o reconstrucción de Instituciones Educativas, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión y lo que corresponda en el marco de la política de descentralización de la entidad.

2.3. Equipo de Trabajo Sector Acueducto y Saneamiento Básico

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos para asegurar que las intervenciones del sector permitan la recuperación, construcción y/o reconstrucción de Acueductos, Plantas de tratamiento, Alcantarillados y Tratamiento de Aguas Residuales, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión y lo que corresponda en el marco de la política de descentralización de la entidad.

2.4. Equipo de Trabajo Reactivación Económica

Handwritten mark

Handwritten mark

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global y el personal del Fondo Adaptación en Equipos Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad.

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos para asegurar que las intervenciones del sector permitan la recuperación, construcción y/o reconstrucción de las Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales, Distritos de Adecuación de Tierras, Programa Reactivar y Sistemas Productivos adaptados al cambio climático, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión y lo que corresponda en el marco de la política de descentralización de la entidad.

2.5. Equipo de Trabajo Articulación, Seguimiento y Control de Proyectos Regionales

Coordinar y supervisar que los proyectos regionales cumplan con una intervención integral de las necesidades regionales, desarrollando y manteniendo relaciones con los gobiernos, instituciones regionales y comunidad, en el marco de la política de descentralización del Fondo Adaptación. Así mismo, supervisar y controlar el uso de los recursos asignados a los proyectos descentralizados.

3. SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

3.1. Equipo de Trabajo Estructuración de Proyectos

Gestionar el proceso de estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos, incluyendo los estudios, pliegos, requerimientos, hitos, esquema financiero y de manejo que procuren la mejor solución al problema hacia el cual está enfocado el proyecto y la adecuada operación de los activos que se generen.

4. SUBGERENCIA DE PROYECTOS

4.1. Equipo de Trabajo Sector Vivienda

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos para asegurar que las intervenciones del sector permitan la recuperación, construcción y/o reconstrucción de Viviendas, hasta que sean entregados al usuario final.

4.2. Equipo de Trabajo Sector Transporte

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos para asegurar que las intervenciones del sector permitan la recuperación, construcción y/o reconstrucción de Sitios Críticos de la Red Vial Nacional y Red Férrica, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión.

4.3. Equipo de Trabajo Macro Proyecto Canal del Dique

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento del macro proyecto Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique cuyo propósito es regulación de caudales para control de inundaciones, ingreso de sedimentos y recuperación ambiental mediante obras para el mantenimiento de la navegación mayor.

4.4. Equipo de Trabajo Seguimiento y Control en Ejecución de Proyectos

Coordinar la ejecución de los proyectos en todas sus fases, para lo cual acompañará a la Subgerencia de Regiones, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo y a la Oficina de

RAM

9

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global y el personal del Fondo Adaptación en Equipos Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad.

Planeación y Cumplimiento para la adopción de las directrices y lineamientos para el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos.

5. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO

5.1. Equipo de Trabajo Medio Ambiente

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento de los proyectos ambientales del orden nacional, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión.

5.2. Equipo de Trabajo Reasentamientos Gramalote

Planificar en conjunto con la Subgerencia de estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento del proyecto Reasentamiento del casco urbano y rehabilitación económica del Municipio de Gramalote, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión.

5.3. Equipo de Trabajo Macro Proyecto La Mojana

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento del proyecto Plan Integral de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Territorial de La Mojana, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión.

5.4. Equipo de Trabajo Macro Proyecto Jarillón de Cali

Planificar en conjunto con la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, la estructuración, el proceso contractual y la ejecución y seguimiento del proyecto Plan Jarillón Río Cauca y Obras Complementarias en el municipio de Santiago de Cali - PJAOC, hasta que sean entregados al responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión.

5.5. Equipo de Trabajo Gestión del Riesgo

Garantizar la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en las principales decisiones y actividades del Fondo y que sea un propósito fundamental en la estructuración y ejecución de los proyectos.

6. SECRETARIA GENERAL

6.1. Equipo de Trabajo Jurídica - Legal

Fijar la posición jurídica del Fondo y atender, supervisar y hacer seguimiento oportuno a los procesos judiciales, recursos, tutelas, acciones de cumplimiento y demás acciones jurídicas que se adelantan en defensa judicial de los intereses del Fondo Adaptación, cumpliendo con los términos previstos por la ley. Además, coordinar las respuestas a los requerimientos del Congreso, las Comisiones o las Planarías y velar que estas sean entregadas en los términos legales.

6.2. Equipo de Trabajo Jurídica - Contratación

Ejecutar y hacer seguimiento al proceso de contratación de bienes y servicios del Fondo Adaptación, en especial los asociados a la ejecución de proyectos misionales en los

RAM

Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global y el personal del Fondo Adaptación en Equipos Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad.

sectores y macro proyectos, elaborando los documentos contractuales y actos administrativos necesarios para su desarrollo, en coordinación con la Subgerencia de Estructuración y conforme la normatividad vigente.

6.3. Equipo de Trabajo Administrativa y Financiera

Administrar y controlar los recursos asignados en el presupuesto de inversión y funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de ejecución de los proyectos, llevar la contabilidad, controlar la ejecución de pagos y en general los negocios fiduciarios de la entidad, así como las funciones de archivo y correspondencia y administración de bienes.

6.4. Equipo de Trabajo Atención Integral al Ciudadano

Administrar el sistema de Atención Integral al Ciudadano, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

6.5. Equipo de Trabajo Talento Humano

Administrar el recurso humano de la entidad en todo lo concerniente a vinculación, capacitación, bienestar, evaluación del desempeño y retiro de servidores, así como la administración de la nómina de la entidad.

6.6. Equipo de Trabajo Control Disciplinario Interno

Dar operatividad e impulso procesal a las actuaciones que se generen por vulneración al Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos – Ley 734 de 2002.

Parágrafo: Además de las funciones mencionadas, también hacen parte las señaladas en el Decreto 4785 de 2011, por medio del cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación y se determinan las funciones de sus dependencias, y de forma particular para cada uno de sus integrantes, aquellas funciones esenciales señaladas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Artículo 3º. La asignación del personal a los diferentes Equipos de Trabajo se efectuará de manera permanente o transitoria de acuerdo a las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la entidad; y se hará oficial mediante comunicación escrita emitida por el Equipo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4º. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA. La distribución de cargos en los diferentes equipos de trabajo del Fondo Adaptación se presenta en el Anexo 1 de esta resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

CARMEN AREVALO CORREA
Gerente Fondo Adaptación

